

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública Internacional No. 102/83 convocó a propuestas para la contratación de servicios de Consultoría sobre Evaluación, Cuantificación y Certificación de Reservas de Gas Natural y de Hidrocarburos Líquidos en los Campos Vuelta Grande, Naranjillos y San Roque (Grupo II). Que la Junta de Selección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en su reunión No. 6/84, de fecha 29 de febrero de 1984, adjudicó dicha Licitación a H.K. van Poolen and Associates, Inc.

Que mediante Decreto Supremo No. 19571 de fecha 27 de mayo de 1953 se eximió del pago de todos los impuestos que recaigan sobre los contratos para la ejecución del servicio mencionado, en vista de que el Proyecto se halla financiado por el Banco Mundial.

Que de acuerdo con lo previsto por el Decreto Supremo No. 19448 de 9 de marzo de 1983, corresponde dictar la respectiva disposición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, como consecuencia de la Licitación Pública Internacional No. 102/ 83 para servicios de Consultoría sobre Evaluación, Cuantificación y Certificación de Reservas de Gas de los Campos Vuelta Grande, Naranjillos y San Roque (Grupo II), en favor de H.K. van Poolen Associates, Inc. por el precio neto, libre de impuestos, de Doscientos Diez Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$us. 210.750.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, suscribir el respectivo contrato con intervención de la Fiscalía de Gobierno y Contraloría General de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía é Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Flavio Machicado Saravia, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Min. Trabajo y Desarrollo Laboral a.i., Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Quintin Julio Mendoza H., Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.